



CIRCULAR EXTERNA Nro 003 DE 2026

Barranquilla, 14-01-2026

DE: **Subsecretaría de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental**

PARA: **Responsables del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares.**

ASUNTO: **Tarifas del Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares, aplicables durante el año gravable de 2026.**

En atención al asunto de la referencia, la Subsecretaría de Rentas del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales y considerando la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1474 del 29 de diciembre de 2025, se permite informarles las siguientes disposiciones de obligatorio cumplimiento:

Durante el año 2026, las tarifas del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, aplicables a los productos nacionales y extranjeros, son las que se indican a continuación:

1. **Componente específico.** La tarifa del componente específico para el IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES se fija en setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada grado alcoholométrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente.
2. **Componente ad valorem.** Se aplicará una tarifa del 30% sobre el precio de venta al público (PVP) certificado por el DANE, antes de impuestos.

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
Subsecretario De Despacho
Subsecretaría De Rentas



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:
Circular Externa No.: ***20260710001425***
Código validación: a72f9

Elaboró: Flor Maria Zabaraín Darce
Revisó: Monica Patricia Escamilla Contreras, Darling Isaziga Angel
Aprobó: Claudia Patricia Rojas Blanco




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co